

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN LAS FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES – ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES 7 – REGIÓN AYACUCHO

1. **Proyecto:** “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”.
2. **Contrato de Préstamo:** N° 4428/OC-PE.
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP).
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
5. **Componente III:** Capacidad de los Recursos Humanos.
6. **Acción 3.3.:** Desarrollo e Implementación de un Sistema de Asistencia Técnica para los tres niveles de gobierno.
7. **Tarea 3.3.2.:** Instalación de equipos de acompañamiento in situ para los gobiernos regionales y sectores priorizados en las 4 fases del ciclo de inversión.
8. **Sub Tarea 3.3.2.1.:** Desarrollo de la estrategia de acompañamiento in situ a los operadores de invierte.pe dirigida a los gobiernos regionales
9. **Monto Estimado:** S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles).
10. **Duración de la Consultoría:** Hasta el 26 de junio del 2024.
11. **Tipos de proceso:** Consultoría Individual.
12. **Responsable de la Supervisión:** La DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto; así como, de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) en coordinación con la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Inversión Pública, quienes desempeñarán la función de contraparte técnica.

I. DENOMINACIÓN

Contratación del **servicio de Asistencia Técnica y capacitación en las fases del ciclo de inversión en los gobiernos regionales – Especialista en Contrataciones 7 – Región Ayacucho** en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se encarguen de implementar la estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación en las fases del ciclo de inversión en los gobiernos regionales para el fortalecimiento de sus capacidades y hacer frente al reto del cierre de brechas en la prestación de servicios y de infraestructura social y económica.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las capacidades de contribuir a la mejora de sus indicadores de gestión y desempeño en la gestión de la inversión pública en las fases del ciclo de inversión, incluyendo criterios de efectividad en las metas trazadas en corto y mediano plazo. La asistencia técnica centra sus esfuerzos en una cartera priorizada de inversiones orientadas al cierre de brechas en la prestación de servicios y de infraestructura social y económica, lo que a su vez se reflejará en la mejora de la calidad del gasto público, alineado a los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

III. ANTECEDENTES

El MEF a través de la DGPMI es la encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública, aplicando el “Ciclo de Inversión”. Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” que fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF; está consignado en el Banco de Inversiones. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria.

Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el indicado Proyecto, cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF, del 30 de diciembre de 2018 dicha operación de endeudamiento fue modificada.

El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual Oficina General de Inversiones y Proyectos

(OGIP), en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente DGPMI.

El 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022 actualizado, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 738/2022, del 01 de abril de 2022.

El Informe de Progreso 2022-I del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, en marco del cumplimiento del inciso c de la Cláusula 5.01. “Supervisión de la Ejecución del Proyecto” del Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 2368/2022, del 19 de septiembre del 2022.

El 27 de septiembre del 2022, la DGPMI remite a la OGIP Memorando N° 0989-2022-EF/63.01 con el que se actualiza el Plan Operativo Anual - POA 2022.

Al respecto de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, se precisa que su fuente de financiamiento proviene principalmente de la suscripción de un contrato de préstamo entre el Estado Peruano y el BID. El costo estimado del Proyecto es de US\$55 millones, de los cuales, US\$5 millones corresponden al aporte local y US\$50 millones a recursos de operaciones oficiales de crédito, lo que equivale a aproximadamente S/. 181 millones en total.

Asimismo, los montos asignados para cada uno de sus componentes, de acuerdo con lo previsto en el perfil del proyecto, así como en el contrato de préstamo N° 4428/OC-PE en soles, son i) Componente 1: 3,729,149 (Aporte Local), 37,291,485 (Aporte BID), ascendiendo a un total de financiamiento de 41,020,634, ii) Componente 2: 6,225,133 (Aporte Local), 62,251,345 (Aporte BID), ascendiendo a un total de financiamiento de 68,476,478, iii) Componente 3: 4,144,635 (Aporte Local), 41,446,367 (Aporte BID), ascendiendo a un total de financiamiento de 45,591,002, y iv) Componente 4 “Gestión del Proyecto” 2,401,083 (Aporte Local), 24,010,803 (Aporte BID), ascendiendo a un total de financiamiento de 26,411,887. En consideración de ello, los costos totales del Proyecto son 16,500,000 (Aporte Local), 165,000,000 (Aporte BID), ascendiendo a un total de financiamiento de 181,500,000.

En cuanto al plan de ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”, se establece que la estructura de este consta de 3 productos y 16 acciones según el Perfil Viable del Proyecto; así como de 3 componentes y 16 actividades según el Plan de Ejecución del Proyecto. En ambos casos, se considera la Gestión del Proyecto. Cabe resaltar que el periodo de ejecución comprende hasta mayo del 2024.

Se precisa que la intervención de la asistencia técnica en la ejecución de las inversiones en los gobiernos subnacionales se ha venido desarrollando desde el año 2019, sin embargo a partir del año 2021 en el que establece un Plan Integral de Asistencia Técnica y Capacitación, se ha centrado la asistencia técnica en los Gobiernos Regionales en las 4 fases del ciclo de inversión y en una cartera priorizada de inversiones (CPI), lo que ha permitido en este último periodo acelerar la ejecución de inversiones en comparación con carteras similares que no la recibieron.

Con fecha 03 de febrero de 2023, se contrató los servicios de consultores individuales para el desarrollo de la consultoría “Servicio de Asistencia Técnica y Capacitación en las fases del Ciclo de Inversión en los Gobiernos Regionales”, hasta el 29 de diciembre con posibilidad de renovación.

De otro lado, en el marco del plan “Con Punche Perú”, que comprende medidas enfocadas en la reactivación económica a nivel nacional y regional se ha modificado los criterios técnicos para establecer la Cartera Priorizada de Inversiones, que ha pasado de 530 al inicio de la consultoría a 950 en el mes de julio. La CPI establecida al inicio de la consultoría se realizó en base a los siguientes criterios: i) cierre de brechas prioritarias y que esté incorporado a la PMI vigente, ii) monto estimado del proyecto de inversión, mayor a 750 UIT, iii) ejecutabilidad y continuidad; y iv) porcentaje de PIM. Sin embargo, con el plan Con Punche Perú, se han establecido nuevos criterios que corresponde a 4 carteras: i) inversiones de alto riesgo, ii) inversiones de bajo riesgo, iii) inversiones por culminar; y iv) inversiones de seguimiento propuestos a los GR (ideas e inversiones ex post). Cabe precisar que, las tres primeras carteras pertenecen al plan Con Punche Perú. En ese sentido, con la finalidad de seguir impulsando la ejecución de las inversiones, el equipo ATI realiza acompañamiento constante en asistencia técnica y capacitación a las mencionadas inversiones.

En ese contexto, se requiere fortalecer el servicio técnico de consultores especializados en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión pública, que se encargue de implementar la estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación y seguimiento en los gobiernos regionales fortaleciendo sus capacidades en gestión de inversión pública, para hacer frente al reto del cierre de brechas en la prestación de servicios y de infraestructura social y económica.

Por otro lado, con MEMORANDO N° 2882-2023-EF/63.01, de fecha 15 de diciembre la DGPMI ha solicitado entre otros, la **MODIFICACIÓN DE LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MIXTA**, en marco de lo establecido en el presente TdR, en consecuencia, existe la necesidad de solicitar la contratación de un consultor como Especialista en Contrataciones 7 – REGIÓN AYACUCHO, cuyo trabajo presencial en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho y en modalidad virtual en los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Junín.

IV. OBJETIVO

4.1 Objetivo General. -

Contribuir en la mejora de la gestión de inversiones en los 26 Gobiernos Regionales (GR) a través de la asistencia técnica y capacitación a los funcionarios y operadores del Sistema Nacional de Gestión de la Inversión Pública en las 4 fases del ciclo de inversión pública.

4.2 Objetivos Específicos. -

1. Mejorar la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de los GR a través de la asistencia técnica y capacitación a los funcionarios y operadores de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones.
2. Mejorar la Formulación, Evaluación y Funcionamiento de las inversiones de los GR mediante la asistencia técnica y capacitación a los funcionarios y operadores para alcanzar las metas establecidas en la PMI y la pertinencia de su ejecución.
3. Mejorar la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes y la ejecución física de las inversiones de los GR, a través de la asistencia técnica y capacitación a los funcionarios y operadores.

4. Contribuir con el incremento de las evaluaciones ex post de las inversiones que concluyen la fase de ejecución, a fin de mejorar la operación y mantenimiento de los activos, así como la provisión de los servicios generados con la ejecución de las inversiones de los GR, a través de la asistencia técnica y capacitación a los funcionarios y operadores.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El MEF, a través de la DGPMI, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de acuerdo con sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones es responsable de promover y articular la generación de capacidades en las fases del ciclo de inversión a nivel nacional e implementar acciones para dicha generación. En esa línea, la DGPMI a través de la DPEIP, en lo que respecta a Asistencia Técnica y Capacitación, tiene como funciones: coordinar, promover, articular y proponer acciones para la generación de capacidades en temas de competencia de la Dirección General a nivel nacional, así como implementar y participar en las actividades de capacitación y asistencia técnica en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

La asistencia técnica y capacitación se enmarcan en el plan de intervención priorizado por la DGPMI y contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales, ya que, a partir del conocimiento del estado actual de las inversiones, plantea y desarrolla la estrategia de intervención acorde a la realidad de estos. La asistencia técnica se constituye como una asesoría enfocada en la mejora del desempeño en la gestión de una cartera priorizada de inversiones (CPI) derivada del diagnóstico situacional que identifica las principales interferencias y propone estrategias de solución, con un enfoque intersistémico en la gestión de la inversión pública, la absolución de consultas. Por otro lado, la capacitación consiste en una actividad de aprendizaje teórico - práctico que busca transferir conocimientos y habilidades a los operadores y funcionarios de los gobiernos regionales en materia de inversión pública.

Dado que la asistencia técnica y capacitación contribuyen con la mejora de los indicadores de gestión con criterios de eficiencia y eficacia, resulta necesario brindar dichas estrategias de intervención a los gobiernos regionales mediante consultores individuales especializados en la Gestión de Inversiones.

Asimismo, mediante el análisis de necesidades de capacitación, absolución de consultas y visitas a obras se ha identificado una serie de problemas vinculados a los niveles de avance físico y financiero, obras paralizadas, inversiones con sobrecostos, problemas de arbitraje entre otros. Frente a ello se plantean una serie de soluciones viables cuya puesta en marcha requiere la presencia de consultores individuales especializados que mediante la asistencia técnica y capacitación en las 04 fases del Ciclo de Inversión permitan una mejora sostenida en la gestión de la inversión pública.

Cabe resaltar que, en el último año, el servicio ha atendido las necesidades de asistencia técnica y capacitaciones mejorando su rendimiento respecto al año pasado. Ello se refleja en los logros alcanzados en el marco de las capacitaciones brindadas, asistencias técnicas atendidas, consultas técnicas absueltas, visitas a obras, desplazamiento a las oficinas de los Gobiernos Regionales para coordinaciones y monitoreo, identificación de riesgos y acciones de mitigación.

En cuanto a las capacitaciones, a la fecha (entre enero y octubre) se ha superado en 16.5% la cantidad de capacitaciones realizadas en comparación al mismo periodo del año pasado. Es decir, se ha incrementado de 582 capacitaciones en el 2021 a 678 en el 2022. De estas capacitaciones, 29 (4.3%) se realizaron en la fase de PMI; 126 (18.6%), en la fase de Formulación y Evaluación, 501 (73.9%) en la fase de Ejecución y 22 (3.2%) en la fase de Funcionamiento.

Con relación a las asistencias técnicas atendidas, para el mismo periodo de análisis, éstas se incrementaron en 195% pasando de 109 en el 2021 a 322 en el 2022. De estas asistencias técnicas

190 se realizaron principalmente en la fase de ejecución (59%); 124 en la fase de Formulación, y Evaluación (38.5%) y 8 en la fase de PMI (2.5%).

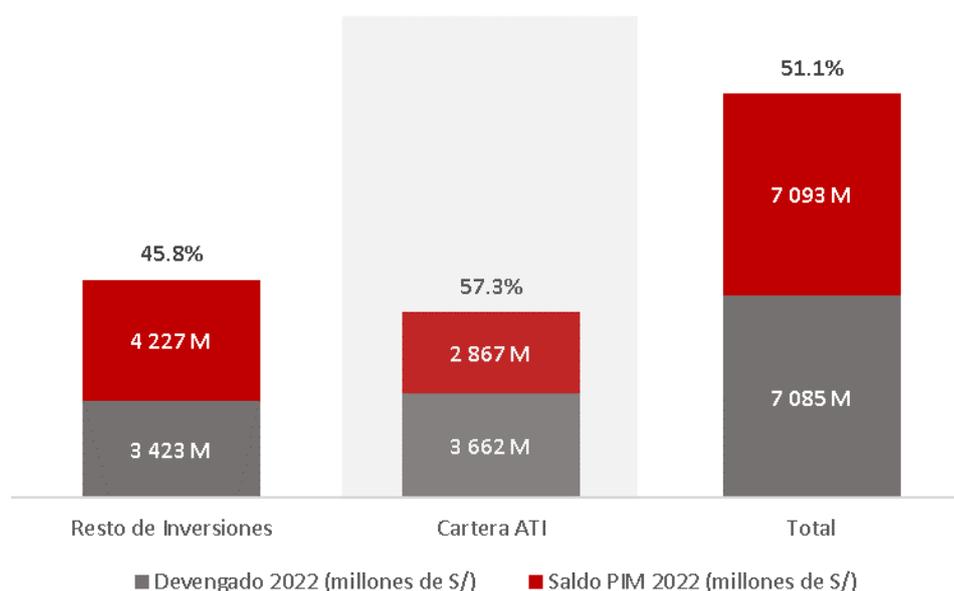
Respecto a las consultas técnicas, se incrementaron en 110% con respecto al año pasado. Estas se concentraron principalmente en la fase de Ejecución 4173 (79.8%), seguido de la fase de Formulación y Evaluación y Funcionamiento 873 (16.7%), y en menor proporción en la fase de PMI 185 (3.5%).

Dada las nuevas condiciones epidemiológicas, la asistencia técnica ha podido reiniciar las actividades de visitas a obras logrando visitar 327 obras en fase de ejecución. De igual manera, en el mismo periodo se lograron realizar 127 desplazamientos a las oficinas de los GR para realizar coordinaciones y acciones de monitoreo.

Durante el 2022 se implementaron actividades para la identificación de riesgos y acciones de mitigación de riesgos. Como resultado, se identificaron 1741 riesgos en el periodo enero-octubre. De estos riesgos, 1554 (89.3%) pertenecen principalmente a la fase de ejecución, 175 (10 %) a la fase de Formulación y Funcionamiento y 12 (0.7%) a la fase PMI.

Por otro lado, en cuanto a las acciones de mitigación de riesgos, se realizaron 3148 acciones de mitigación. Del total, 2879 (91.5%) de estas acciones se concentraron principalmente en la fase de ejecución, seguido de 245 (7.37%) acciones en la fase de Formulación y Evaluación. En menor medida se mitigaron riesgos en la fase de PMI 24 (0.8%).

Una revisión de la ejecución de inversiones durante el año 2022 muestra que las inversiones de la cartera priorizada que recibieron acompañamiento de la Asistencia Técnica tuvieron mayor ejecución en relación con las inversiones que no formaron parte de la cartera priorizada de la Asistencia Técnica, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera - SIAF
Fecha de consulta: 28/11/2022

De acuerdo con el gráfico, en total, los GR han ejecutado 51.1% de su PIM. Del total, las 444 inversiones de la cartera priorizada lograron una ejecución de 57.3%, mientras que el resto de las

inversiones (5 596 inversiones que no forman parte de la cartera priorizada) lograron un avance financiero de 45.8 %

El año 2023, en los gobiernos regionales se renuevan las autoridades y posiblemente se cambien a los funcionarios que laboran en las unidades operativas del Sistema Nacional de Gestión de Inversiones, lo que podría debilitar los avances logrados a la fecha y poner en riesgo la ejecución de las inversiones en el 2023. Además, es necesario avanzar en el proceso ordenado de cierre de las inversiones y de incrementar las evaluaciones ex post de corto plazo.

La contratación de consultores especializados en la Gestión de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión Pública, para brindar asistencia técnica y capacitación en los gobiernos regionales para fortalecer sus capacidades de gestión de inversiones.

VI. ALCANCE DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente consultoría requiere la contratación de consultores individuales especializados en la Gestión de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que se encarguen de implementar la estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación en los gobiernos regionales fortaleciendo sus capacidades en gestión de inversión pública, para hacer frente al reto del cierre de brechas en la prestación de servicios y de infraestructura.

Para la ejecución del servicio, y en consideración de las 4 Fases del Ciclo de Inversión, los consultores individuales contratados brindarán asistencia técnica y capacitación de acuerdo con la siguiente descripción:

- 1. Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Se brinda asistencia técnica y capacitación a las 26 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los GR, a través de especialistas con experiencia y conocimiento en Programación Multianual de Inversiones.
- 2. Formulación y Evaluación:** Se brinda asistencia técnica y capacitación a 26 GR y sus Unidades Formuladoras (UF), priorizando aquellas que formulan inversiones con montos mayores a 5 millones de soles, a través de especialistas con experiencia y conocimiento en Formulación y Evaluación.
- 3. Ejecución:** Se brinda asistencia técnica y capacitación a 26 GR y sus Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), priorizando aquellas que tienen inversiones con montos mayores a 5 millones de soles durante el ejercicio presupuestal, a través de dos tipos de especialistas, unos con experiencia y conocimiento en Ejecución de obras y otros en Contrataciones.
- 4. Funcionamiento:** Se brinda asistencia técnica y capacitación a 26 GR y sus OPMI en el desarrollo de las evaluaciones ex post de corto plazo.

La asistencia técnica y capacitación brindada por los especialistas se da de manera presencial en las sedes de algunos Gobiernos Regionales y bajo la modalidad mixta, haciendo uso del medio virtual, en otros gobiernos regionales, según una distribución basada en las necesidades de asistencia técnica y la capacidad del proyecto de atender las demandas requeridas.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se desarrollarán en esta consultoría tienen como objetivo brindar asistencia técnica y capacitación a 26 Gobiernos Regionales para mejorar la gestión de las inversiones en las 4 fases del ciclo de Inversión, conforme a las condiciones señaladas en el título **VI. ALCANCE DEL TÉRMINO DE REFERENCIA** de este documento.

El consultor debe trabajar de manera colaborativa con los consultores contratados, siendo responsabilidad del Coordinador Técnico acompañarlos en el desarrollo de sus actividades conforme lo señalado en este documento, así como de consolidar e integrar los entregables desarrollados por estos a fin de presentar un producto consolidado e integrado, debiendo considerar en sus cronogramas las actividades de revisión, ajustes, integración y presentación del documento integrado, además de la presentación individual de cada consultor.

El presente servicio de consultoría será realizado por consultores individuales que desarrollaran las siguientes actividades:

Especialista en Contrataciones

N°	Actividades
1	Desarrolla la Línea Base para determinación del estado situacional de Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) en la temática de contrataciones, según los criterios de priorización
2	Elabora y actualiza la cartera priorizada de contratación. Reporta el estado situacional de la misma (problemática, recomendaciones y su implementación).
3	Verifica y emite alertas en el desarrollo de las actividades para la aprobación de los expedientes de contratación y del registro documental en los procedimientos de selección convocados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el marco de la normativa vigente.
4	Revisa y asiste en la elaboración y actualización de los TdR y requerimientos de ET/DE, de las mismas.
5	Brinda soporte técnico en la elaboración o actualización de las bases de la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) a ejecutar.
6	Identifica y reporta potenciales riesgos dentro de las distintas fases del proceso de contratación de la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) y los reporta al Especialista de Gestión de Riesgos.
7	Revisa y brinda recomendaciones en las distintas fases del proceso de contratación, identificando potenciales interferencias y recomendando acciones y alertas para su mitigación.
8	Desarrolla la sistematización de consultas Básicas, Específicas y Especializadas en la temática de contrataciones requeridas por funcionarios y servidores de las distintas Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales
9	Desarrolla y analiza casos prácticos en el desarrollo de hitos de procedimientos de Contrataciones
10	Identifica y aplica lecciones aprendidas y buenas prácticas
11	Brinda Asistencia técnica y capacitación en las etapas de contratación según la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento
12	Elabora, actualiza y realiza seguimiento de los Cronogramas de Gestión de Inversiones (CGI) que establecen los principales hitos, actividades y tareas para cada Inversión que se encuentra en la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI)
13	Participa en mesas técnicas, reuniones de trabajo y eventos con el GR, así como también con organismos externos (DGPMI, DGTP, DGPP, sectores del GN, OSCE, entre otros), previa coordinación con la DGPMI
14	Identifica, gestiona y propone acciones de mitigación de los riesgos en las diferentes fases del proceso de contratación que puede impactar en las nuevas inversiones por ejecutar y en las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI), reportando al Especialista de Gestión de Riesgos.
15	Identifica los factores positivos y negativos del avance de la ejecución de las inversiones de su GR
16	Desarrolla modelos estándar de informes sobre lecciones aprendidas, buenas prácticas, casos prácticos y seguimiento y evaluación.

N°	Actividades
17	Expone al equipo decisor del GR sobre el producto entregado
18	Elabora el informe de los resultados de la implementación de la intervención de la Asistencia Técnica y Capacitación en las regiones a su cargo, de acuerdo con la estructura establecida por la DGPMI para el especialista de contrataciones según las actividades desarrolladas durante el servicio que contenga identificación de problemas, lecciones aprendidas y recomendaciones.

Toda vez que el consultor se incorpora a un equipo de trabajo que ya vienen desarrollando sus actividades, la DGPMI a través de la DPEIP le hará entrega de los entregables 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 presentados por el Coordinador Técnico de la consultoría y los especialistas en contrataciones.

VIII. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación en los gobiernos regionales será implementada por consultores individuales especializados en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que brindará asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales fortaleciendo sus capacidades en gestión de inversión pública, con énfasis en Programación Multianual de Inversiones (PMI), Formulación, Evaluación y Funcionamiento (F,E&F), Ejecución (incluye la Contratación) en los 26 gobiernos regionales; contribuyendo a la mejora de sus indicadores de gestión, de manera que realicen la transferencia de capacidades especializadas (conocimientos, metodologías y estrategias), así como apoyen en la mejora continua y evaluación objetiva del desempeño en la gestión de la inversión pública; para hacer frente al reto del cierre de brechas en la prestación de servicios y de infraestructura.

El desarrollo de la presente consultoría tiene como documento guía al Plan Integral de Asistencia Técnica y Capacitación en Inversión Pública (PIAT), cuyos objetivos son: i) orientar la implementación de la estrategia de intervención de Asistencia Técnica y Capacitación en Inversión Pública a través del desarrollo de herramientas y procedimientos como parte del servicio especializado y fortalecimiento de capacidades técnicas en inversión pública, y ii) detectar de manera efectiva las dificultades e interferencias de las inversiones y iii) proponer alternativas de solución, a lo largo de todo el ciclo de la inversión.

El presente servicio cuenta con dos líneas de intervención siendo estas: i) asistencia técnica que engloba servicios tales como atención de consultas, visitas a obras, herramientas técnicas, alertas de gestión de riesgo de ejecución y ii) capacitación, que comprende herramientas de aprendizaje y capacitación a los funcionarios y operadores de los gobiernos regionales.

Para el desarrollo de estas líneas de intervención, se requiere una metodología que alberga tres etapas:

8.1 Análisis de necesidades de capacitaciones, absolución de consultas y visitas a obras: Versa sobre la identificación y análisis de los principales problemas en la gestión de las inversiones, frente a los cuales se plantean soluciones viables.

8.2 Teoría de cambio y marco lógico: Versa sobre el impacto que se espera lograr con la intervención de asistencia técnica, mediante el desarrollo de las dos líneas de intervención y sus correspondientes servicios. Esta etapa considera además el reconocimiento de insumos y productos con sus respectivos indicadores y supuestos.

8.3 Identificación de Indicadores, instrumentos de recojo y metas: Versa sobre información clave vinculada a la evaluación de impacto del servicio de asistencia técnica. Se espera que la misma produzca resultados de la comparación de los indicadores de las inversiones priorizadas por el servicio y un grupo de inversiones comparables.

Para el desarrollo de este servicio se partirá de un diagnóstico situacional de la gestión de las inversiones de los gobiernos regionales que permita la identificación de problemas y riesgos, para luego establecer y ejecutar un plan de intervención de asistencia técnica y capacitación, que coadyuve a solucionar las interferencias identificadas. Asimismo, comprende acciones de coordinación con diferentes órganos rectores de los sistemas administrativos que convergen para una adecuada gestión de inversiones, con la finalidad de asistir consultas específicas u obtener opiniones técnicas especializadas a efectos de resolver un problema previamente identificado.

Para la implementación de dicha estrategia, se ha focalizado la prestación de servicios de asistencia técnica según los siguientes criterios:

1. Para la segmentación de los consultores individuales se toma como referencia las fases del Ciclo de la Inversión (Programación Multianual de Inversiones, Formulación, Evaluación y Funcionamiento y Ejecución). Además, también se considera la temática de Contrataciones.
2. Para la agrupación de GR que recibirán asistencia técnica y capacitación según las fases del ciclo de inversión, se consideraron los siguientes criterios:

Programación Multianual de Inversiones (PMI): i) Determinación de los 8 Grupos de regiones para la prestación del servicio de asistencia técnica y capacitación, ii) Proximidad entre los GR que conformarán cada grupo y iii) Facilidad de desplazamiento entre los GR considerados dentro de cada grupo. De ese modo, los 8 grupos y sus respectivos GR son: Grupo I (3 GR): Áncash, La Libertad y Lima Región, Grupo II (3 GR): Huánuco, Pasco y Ucayali, Grupo III (4 GR): Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, Grupo IV (4 GR): Callao, Ica, Lima Metropolitana y Loreto, Grupo V (3 GR): Apurímac, Cusco y Madre de Dios, Grupo VI (3 GR): Amazonas, Cajamarca y San Martín, Grupo VII (3 GR): Ayacucho, Huancavelica y Junín, y Grupo VIII (3 GR): Lambayeque, Piura y Tumbes.

Formulación, Evaluación y Funcionamiento: i) Determinación de los 8 Grupos de regiones para la prestación del servicio de asistencia técnica y capacitación, ii) Proximidad entre los GR que conformarán cada grupo, y iii) Facilidad de desplazamiento entre los GR considerados dentro de cada grupo. En ese sentido, los 8 Grupos y sus respectivos GR son: Grupo I (3 GR): Áncash, La Libertad y Lima Región, Grupo II (3 GR): Huánuco, Pasco y Ucayali, Grupo III (4 GR): Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, Grupo IV (4 GR): Callao, Ica, Lima Metropolitana y Loreto, Grupo V (3 GR): Apurímac, Cusco y Madre de Dios, Grupo VI (3 GR): Amazonas, Cajamarca y San Martín, Grupo VII (3 GR): Ayacucho, Huancavelica y Junín, y Grupo VIII (3 GR): Lambayeque, Piura y Tumbes.

Ejecución: i) Determinación de 25 Grupos para la prestación del servicio de asistencia técnica y capacitación, ii) Proximidad entre los GR que conformarán cada grupo, y iii) Facilidad de desplazamiento entre los GR considerados dentro de cada grupo. De acuerdo a ello, los 25 Grupos y sus respectivos GR son: Grupo I (1 GR): Áncash, Grupo II (1 GR): La Libertad, Grupo III (1 GR): Lima Región, Grupo IV (1 GR): Huánuco, Grupo V (1 GR): Pasco, Grupo VI (1 GR): Ucayali, Grupo VII (1 GR): Arequipa, Grupo VIII (1 GR): Moquegua, Grupo IX (1 GR): Puno, Grupo X: (1 GR): Ica, Grupo XI (1 GR): Loreto, Grupo XII (1 GR): Apurímac, Grupo XIII (1 GR): Cusco, Grupo XIV (1 GR): Madre de Dios, Grupo XV (1 GR): Amazonas, Grupo XVI (1 GR): Cajamarca, Grupo XVII (1 GR): San Martín, Grupo XVIII (1 GR): Ayacucho, Grupo XIX (1 GR): Huancavelica, Grupo XX (1 GR): Junín, Grupo XI (1 GR): Lambayeque, Grupo XXII (1 GR): Piura, Grupo XXIII (1 GR) Tacna, Grupo XXIV Tumbes y Grupo XXV (2 GR) Callao y Lima Metropolitana .

Contrataciones: i) Determinación de 8 Grupos para la prestación del servicio de asistencia técnica y capacitación, ii) Proximidad entre los GR que conformarán cada grupo, y iii) Facilidad de desplazamiento entre los GR considerados dentro de cada grupo. Considerando ello, los 8 Grupos y sus respectivos GR son: Grupo 1 (3 GR): Áncash, La Libertad y Lima Región, Grupo II (3 GR):

Huánuco, Pasco y Ucayali, Grupo III (4 GR): Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, Grupo IV (4 GR): Callao, Ica, Lima Metropolitana y Loreto, Grupo V (3 GR): Apurímac, Cusco y Madre de Dios, Grupo VI (3 GR): Amazonas, Cajamarca y San Martín, Grupo VII (3 GR): Ayacucho, Huancavelica y Junín, y Grupo VIII (3 GR): Lambayeque, Piura y Tumbes.

3. Para la **determinación del GR** en el que el especialista trabajará en **modalidad presencial**, dentro de su Grupo asignado, se consideran los siguientes criterios:

Programación Multianual de Inversiones (PMI): i) Gobierno Regional con mayor número de UF con inversiones que superan los 5 millones en el 2022, y ii) Gobierno Regional con mayor número de inversiones de los GR cuyos montos superan los 5 millones en el 2022. De acuerdo con ello, los 8 grupos de GR en donde los especialistas de Programación Multianual de Inversiones trabajarán de manera presencial son: Grupo I: Lima Región, Grupo II: Pasco, Grupo III: Puno, Grupo IV: Ica, Grupo V: Apurímac, Grupo VI: San Martín, Grupo VII: Junín, y Grupo VIII: Lambayeque.

Formulación, Evaluación y Funcionamiento: i) Gobierno Regional con mayor número de UF con inversiones que superan los 5 millones en el 2022, y ii) Gobierno Regional con mayor número de inversiones de los GR cuyos montos superan los 5 millones en el 2022. Considerando ello, los 8 GR en donde los especialistas de Formulación, Evaluación y Funcionamiento trabajarán de manera presencial son: Grupo I: La Libertad, Grupo II: Ucayali, Grupo III: Tacna, Grupo IV: Callao, Grupo V: Madre de Dios, Grupo VI: Amazonas, Grupo VII: Huancavelica, y Grupo VIII: Tumbes. En todos los demás GR de cada Grupo, los especialistas trabajarán en modalidad mixta.

Ejecución: i) Gobierno Regional con mayor número de UE con inversiones que superan los 5 millones en el 2022, y ii) Gobierno Regional con mayor número de inversiones de los GR cuyos montos superan los 5 millones en el 2022. En ese sentido, los 25 GR en donde los especialistas en Ejecución trabajarán de manera presencial son: Grupo I: Áncash, Grupo II: La Libertad, Grupo III: Lima Región, Grupo IV: Huánuco, Grupo V: Pasco, Grupo VI: Ucayali, Grupo VII: Arequipa, Grupo VIII: Moquegua, Grupo IX: Puno, Grupo X: Ica, Grupo XI: Loreto, Grupo XII: Apurímac, Grupo XIII: Cusco, Grupo XIV: Madre de Dios, Grupo XV: Amazonas, Grupo XVI: Cajamarca, Grupo XVII: San Martín, Grupo XVIII: Ayacucho, Grupo XIX: Huancavelica, Grupo XX: Junín, Grupo XXI: Lambayeque, Grupo XXII: Piura, Grupo XXIII, Tacna, Grupo XXIV Tumbes y Grupo XXV Callao. En el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el especialista trabajará en modalidad mixta.

Contrataciones: i) Gobierno Regional con mayor número de UF con inversiones que superan los 5 millones en el 2022, y ii) Gobierno Regional con mayor número de inversiones de los GR cuyos montos superan los 5 millones en el 2022. Considerando ello, los 8 GR en donde los especialistas de Formulación, Evaluación y Funcionamiento trabajarán de manera presencial son: Grupo I: Áncash, Grupo II: Huánuco, Grupo III: Arequipa, Grupo IV: Loreto, Grupo V: Cusco, Grupo VI: Cajamarca, Grupo VII: Ayacucho, y Grupo VIII: Piura. En todos los demás GR de cada Grupo, los especialistas trabajarán en modalidad mixta.

Finalmente, combinando los tres (03) criterios ya mencionados, se cuenta con la siguiente conformación de grupos:

Cuadro N° 01: Especialistas por temática PMI, Formulación, evaluación y funcionamiento y contrataciones por región y modalidad de trabajo

N° Grupo	Gobierno Regional	PMI		Formulación, Evaluación y Funcionamiento		Contrataciones	
		N° Especialistas	Modalidad	N° Especialistas	Modalidad	N° Especialistas	Modalidad
1	ÁNCASH	1	MIXTA	1	MIXTA	1	PRESENCIAL

**Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”**

N° Grupo	Gobierno Regional	PMI		Formulación, Evaluación y Funcionamiento		Contrataciones	
		N° Especialistas	Modalidad	N° Especialistas	Modalidad	N° Especialistas	Modalidad
	LA LIBERTAD		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
	LIMA REGION		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
2	HUÁNUCO	1	MIXTA	1	MIXTA	1	PRESENCIAL
	PASCO		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
	UCAYALI		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
3	AREQUIPA	1	MIXTA	1	MIXTA	1	PRESENCIAL
	MOQUEGUA		MIXTA		MIXTA		MIXTA
	TACNA		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
	PUNO		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
4	CALLAO	1	MIXTA	1	PRESENCIAL	1	MIXTA
	ICA		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
	LIMA METROPOLITANA		MIXTA		MIXTA		MIXTA
	LORETO		MIXTA		MIXTA		PRESENCIAL
5	APURÍMAC	1	PRESENCIAL	1	MIXTA	1	MIXTA
	CUSCO		MIXTA		MIXTA		PRESENCIAL
	MADRE DE DIOS		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
6	AMAZONAS	1	MIXTA	1	PRESENCIAL	1	MIXTA
	CAJAMARCA		MIXTA		MIXTA		PRESENCIAL
	SAN MARTÍN		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
7	AYACUCHO	1	MIXTA	1	MIXTA	1	PRESENCIAL
	HUANCAVELICA		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
	JUNÍN		PRESENCIAL		MIXTA		MIXTA
8	LAMBAYEQUE	1	PRESENCIAL	1	MIXTA	1	MIXTA
	PIURA		MIXTA		MIXTA		PRESENCIAL
	TUMBES		MIXTA		PRESENCIAL		MIXTA
Total		8		8		8	

Cuadro N° 02: Especialistas de Ejecución por modalidad

N° Grupo	Gobierno Regional	Ejecución	
		N° Especialistas	Modalidad
1	ÁNCASH	1	PRESENCIAL
2	LA LIBERTAD	1	PRESENCIAL
3	LIMA REGION	1	PRESENCIAL
4	HUÁNUCO	1	PRESENCIAL
5	PASCO	1	PRESENCIAL
6	UCAYALI	1	PRESENCIAL
7	AREQUIPA	1	PRESENCIAL
8	MOQUEGUA	1	PRESENCIAL
9	PUNO	1	PRESENCIAL
10	ICA	1	PRESENCIAL
11	LORETO	1	PRESENCIAL
12	APURÍMAC	1	PRESENCIAL
13	CUSCO	1	PRESENCIAL
14	MADRE DE DIOS	1	PRESENCIAL
15	AMAZONAS	1	PRESENCIAL
16	CAJAMARCA	1	PRESENCIAL
17	SAN MARTÍN	1	PRESENCIAL
18	AYACUCHO	1	PRESENCIAL
19	HUANCAVELICA	1	PRESENCIAL
20	JUNÍN	1	PRESENCIAL
21	LAMBAYEQUE	1	PRESENCIAL
22	PIURA	1	PRESENCIAL
23	TACNA	1	PRESENCIAL
24	TUMBES		PRESENCIAL
25	CALLAO	1	PRESENCIAL
	LIMA METROPOLITANA	1	MIXTA
Total		25	

La estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación en los gobiernos regionales contará con metas, indicadores de resultados y compromisos para su cumplimiento.

En ese marco, la estrategia mide su avance de acuerdo a indicadores que evalúan el desempeño de la gestión en la fase de Ejecución del Ciclo de la Inversión, tales como: i) Certificación financiera de inversiones, que mide el presupuesto de las inversiones que cuentan con certificación, ii) Compromiso financiero de inversiones, que mide el de las inversiones que cuentan con compromiso; iii) Avance físico en relación a la ejecución financiera, que mide la variación entre el avance físico acumulado y el avance financiero acumulado, iv) Cumplimiento de acuerdos de reuniones de seguimiento, que mide el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones de seguimiento de inversiones, v) Cumplimiento de asistencia de los funcionarios a las reuniones de seguimiento, que mide el cumplimiento de asistencia de los funcionarios a las reuniones de seguimiento de inversiones, vi) Cumplimiento de metas financieras, que mide el porcentaje del monto devengado en relación de las metas financieras de las inversiones expresadas en metas mensuales, trimestrales y anual, vii) Cumplimiento del registro de la programación financiera (Formato 12-B), que mide el cumplimiento en el registro de la información mensual en el Formato 12-B, viii) Cumplimiento del registro del cierre de inversiones en el Formato 9 de inversiones concluidas, que mide el porcentaje inversiones que han concluido su ejecución física en el periodo y han sido registradas en el Formato 9 de cierre de inversiones ix) Ejecución financiera en inversiones, que mide el porcentaje de ejecución financiera de las inversiones respecto al Presupuesto Modificado (PMI), x) Gestión de la ejecución del ET, que mide el avance en la elaboración de un ET según la

programación registrada en Formato 12-B. xi) Gestión de los actos preparatorios del ET, que mide la efectividad en la gestión de actos preparatorios para un ET como porcentaje de ET convocados respecto a la programación registrada en el Formato 12-B ; xii) Gestión de la efectividad de actos preparatorios para la ejecución física de la obra, que mide el porcentaje de obras convocadas respecto a las programación registrada en Formato 12-B , xiii) Gestión del procedimiento de selección, que mide la efectividad en el procedimiento de selección para un ET según lo programado en el F-12B; xiv) efectividad en el procedimiento de selección para una obra, midiendo los porcentajes de Obras, con otorgamiento de buena pro respecto a la programación registrada en Formato F-12B xv) Obras culminadas en el año, que mide el porcentaje de obras culminadas en el año respecto a su programación, xvi) Retraso en la ejecución financiera de la inversiones, que estima el número de Inversiones, en ejecución física, sin ejecución financiera de 2 meses a más, y xvii) Programación financiera en la fase de ejecución, que mide la coherencia de la programación financiera de las inversiones al 1er trimestre, 2do trimestre y 3er trimestre.

Asimismo, recibirá un seguimiento permanente que permita evidenciar el logro de los resultados. Finalmente, se evaluará el impacto de dicha intervención. Ver Anexo 1: Indicadores del Servicio de Asistencia Técnica y Capacitación sobre el Desempeño de la Gestión.

Para ello se contará con los siguientes consultores individuales:

- Coordinador Técnico (1)
- Coordinador en Gestión de Inversiones (1)
- Especialista en Programación Multianual de Inversiones (8)
- Especialista en Formulación, Evaluación y Funcionamiento (8)
- Especialista en Ejecución (25)
- Especialista en Contrataciones (8)
- Especialista en Gestión de Riesgos de Inversiones (1)
- Especialista en Gestión de Procesos (1)
- Analista Estadístico (3)
- Asistente Administrativo (1)
- Analista de Contenidos y Comunicaciones (1)

Las responsabilidades de los consultores individuales son:

- **El Coordinador Técnico (1)**, es responsable de gestionar las acciones para implementar la estrategia de intervención a nivel nacional. Para ello, participa en mesas de trabajo con la DGPMI para reportar los avances de la misma. Articula consultas técnicas internas con DGPMI y con otros órganos vinculados a la gestión de las inversiones. Elabora y/o actualiza la estrategia de buenas prácticas de la asistencia, capacitación y dirige su implementación. Valida de manera metodológica y conjunta el contenido de aprendizaje con la Coordinación de DGPMI para su difusión dentro de los canales correspondientes. A nivel de los Gobiernos Regionales participa, consolida, sistematiza, evalúa y genera reportes con los indicadores de avance sobre la mejora de la gestión y mejora del desempeño en la gestión de la inversión pública, de la asistencia técnica y capacitación prestada por los consultores/especialistas de las diferentes temáticas, en el marco de la presente consultoría. Reporta sus actividades a la supervisión que designe la DGPMI.

El Coordinador Técnico deberá elaborar y consolidar los aportes de cada consultor en el plan de trabajo de acuerdo con su competencia, incluyéndola metodología respectiva, en función de las exigencias del presente término de referencia, bajo la supervisión de la DGPMI a través de la DPEIP. Entre otros aspectos, será responsable de conducir y orientar al equipo consultor, así como de preparar, consolidar y presentar a la DGPMI los productos de la consultoría, con base a los entregables presentados por el equipo consultor. Deberá revisar los entregables del equipo consultor, a fin dar su conformidad correspondiente, antes de su remisión a la DGPMI. Además, deberá elaborar y entregar el Informe final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo

desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo las lecciones aprendidas, el Resumen Ejecutivo conclusiones y recomendaciones.

- **El Coordinador en Gestión de Inversiones (1)**, es el responsable de la calidad técnica de la asistencia técnica y la capacitación. Para ello, verifica y sistematiza los reportes de asistencia técnica de parte de los especialistas de las diferentes temáticas. Analiza el estado situacional y casuística recurrentes de las actividades de asistencia técnica de parte de los especialistas de las diferentes temáticas. Identifica y recomienda acciones sobre las alertas o cuellos de botella que se presentan. Evalúa y genera reportes con los indicadores de avance sobre la mejora del desempeño en la gestión de la inversión pública, de la asistencia técnica y capacitación prestada por los especialistas de las diferentes temáticas, en el marco de la presente consultoría. Identifica y consolida los cambios o actualización de normas, herramientas, metodologías en el marco de los sistemas administrativos de la gestión pública. Identifica oportunamente propuestas de herramientas o mejora de procesos para brindar soluciones a las interferencias o cuellos de botella reportados. Valida y consolida las consultas técnicas recurrentes para su posterior difusión. Revisa, valida y gestiona la sistematización de buenas prácticas en la asistencia técnica. Efectúa el control de calidad de los contenidos de aprendizaje. Reporta sus actividades al Coordinador Técnico.

El Coordinador en Gestión de las Inversiones, deberá colaborar en la elaboración del plan de trabajo y metodología de trabajo de la consultoría, juntamente con el Coordinador Técnico, en función de las exigencias del presente término de referencia, bajo la supervisión de la DGPMI a través de la DPEIP. Entre otros aspectos, será responsable de conducir y orientar al equipo consultor en las temáticas de PMI, Formulación y Evaluación, Contrataciones y Ejecución, así como de preparar, consolidar y presentar al Coordinador Técnico los productos de la consultoría, respecto a las temáticas antes indicadas, con base a los entregables presentados por el equipo consultor. Deberá revisar los entregables del equipo consultor (especialistas temáticos), a fin dar su conformidad correspondiente, antes de su remisión al CT. Además, deberá elaborar y entregar el Informe final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, incluyendo las lecciones aprendidas, el Resumen Ejecutivo conclusiones y recomendaciones.

- **El Especialista en Programación Multianual de Inversiones (8)**, es responsable de absolver consultas en relación con el Ciclo de la Inversión (específicamente en Programación Multianual de Inversiones) de parte de los gobiernos regionales. Mapea riesgos y brinda recomendaciones de mitigación de las inversiones priorizadas en su temática. Brinda asistencia técnica en la elaboración y/o actualización de la cartera de Inversiones de la PMI. Realiza acompañamiento en el planteamiento técnico en la formulación de Proyectos de Inversión (PI) y concepción de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR). Brinda asistencia técnica en la evaluación Ex-Ante y/o Ex-Post de las Inversiones. Identifica buenas prácticas en el proceso de asistencia técnica y participa en su implementación dentro de la entidad. Identifica y reporta problemas recurrentes en el proceso de asistencia técnica. Brinda capacitaciones sobre las fases del ciclo de la inversión. Reporta sus actividades al Coordinador en Gestión de Inversiones.

- **El Especialista en Formulación, Evaluación y Funcionamiento (8)**, es responsable de absolver consultas con relación al Ciclo de la Inversión (específicamente en Formulación, Evaluación y Funcionamiento) de parte de los gobiernos regionales y de brindar soporte técnico en la gestión del mantenimiento de las inversiones priorizadas. Mapea riesgos y brinda recomendaciones de mitigación de las inversiones priorizadas en su temática. Brinda asistencia técnica en la elaboración y/o actualización de la cartera de Inversiones de la PMI. Realiza acompañamiento en el planteamiento técnico en la formulación de Proyectos de Inversión (PI) y concepción de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR). Identifica riesgos y los reporta al Especialista de Gestión de Riesgos la información para la mitigación de las mismas. Brinda asistencia técnica en la evaluación Ex-Ante y/o Ex-Post de las Inversiones. Identifica buenas prácticas en el proceso de asistencia técnica y participa en su

implementación dentro de la entidad. Identifica y reporta problemas recurrentes en el proceso de asistencia técnica. Brinda capacitaciones sobre las fases del ciclo de la inversión en las que es especialista. Brinda soporte técnico en la elaboración de ET/DE, de las inversiones priorizadas. Elabora o actualiza la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI). Reporta el estado situacional de la misma (problemática, recomendaciones y su implementación). Revisa y brinda recomendaciones de mejora de las modificaciones contractuales propuestas por los contratistas. Revisa solicitudes de cuantificación de costos y emite recomendaciones para su atención. Elabora casos prácticos en el desarrollo de hitos de la fase de ejecución de las inversiones. Participa en las reuniones y/o mesas técnicas de trabajo con los especialistas de la entidad para formular recomendaciones, resolver consultas técnicas, diseñar herramientas de apoyo, entre otros relacionados a su temática; así como realizar visitas de campo para verificar el estado actual y los avances de ejecución de obra. Brinda capacitaciones en la fase de Ejecución del ciclo de la inversión, tanto en los registros, consistencia técnica y cierre de inversiones. Participa en la elaboración de contenidos de aprendizaje. Reporta consultas técnicas temáticas a la Coordinación de Gestión de Inversiones con organismos internos y externos. Reporta sus actividades al Coordinador en Gestión de Inversiones. Requiere brindar el servicio de manera semipresencial en la región asignada¹

- **El Especialista en Ejecución (25)**, es responsable de brindar soporte técnico en la gestión de la ejecución de las inversiones priorizadas. Identifica riesgos y los reporta al Especialista de Gestión de Riesgos la información para la mitigación de estas. Brinda soporte técnico en la elaboración de ET/DE, de las inversiones priorizadas. Elabora o actualiza la cartera priorizada de inversiones. Reporta el estado situacional de la misma (problemática, recomendaciones y su implementación). Revisa y brinda recomendaciones de mejora de las modificaciones contractuales propuestas por los contratistas. Revisa solicitudes de cuantificación de costos y emite recomendaciones para su atención. Elabora casos prácticos en el desarrollo de hitos de la fase de ejecución de las inversiones. Participa en las reuniones y/o mesas técnicas de trabajo con los especialistas de la entidad para formular recomendaciones, resolver consultas técnicas, diseñar herramientas de apoyo, entre otros relacionados a su temática; así como realizar visitas de campo para verificar el estado actual y los avances de ejecución de obra. Brinda capacitaciones en la fase de Ejecución del ciclo de la inversión, tanto en los registros, asistencia técnica para la elaboración del informe de la UEI solicitando la evaluación y registro de consistencia a la UF y cierre de inversiones. Participa en la elaboración de contenidos de aprendizaje. Reporta consultas técnicas temáticas a la Coordinación de Gestión de Inversiones con organismos internos y externos. Reporta sus actividades al Coordinador en Gestión de Inversiones. Requiere brindar el servicio de manera semipresencial en la región asignada².

- **El Especialista en Contrataciones (8)**, es responsable de verificar y emitir alertas en el avance del registro documental y de procedimientos en el SEACE en el marco de la normativa vigente en las fases del ciclo de inversión que se requiera. Identifica y reporta potenciales riesgos de controversias dentro de la cartera de procedimientos de contratación y los reporta al Especialista de Gestión de Riesgos. Elabora o actualiza la cartera priorizada de contratación. Reporta el estado situacional de la misma (problemática, recomendaciones y su implementación). Revisa y brinda recomendaciones en el proceso de convocatoria de los procedimientos de selección. Identifica potenciales interferencias y recomienda acciones y alertas para su mitigación. Brinda soporte técnico en la elaboración o actualización de las bases de la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) a ejecutar. Revisa y acompaña en la elaboración y actualización de los TdR y requerimientos de ET/DE, de las mismas. Sostiene mesas de trabajo con especialistas de la entidad con organismos internos y externos. Participa de mesas técnicas de trabajo y coordinación con el equipo técnico consultor. Elabora casos prácticos en el desarrollo de hitos del procedimiento de contratación.

1 Requiere brindar el servicio principalmente en las regiones focalizadas para lo cual tendrá que realizar desplazamientos de acuerdo a la programación establecida por la DGPMI.

2 Requiere brindar el servicio principalmente en las regiones focalizadas para lo cual tendrá que realizar desplazamientos de acuerdo a la programación establecida por la DGPMI.

Participa en reuniones y/o mesas técnicas de trabajo para diseñar herramientas de apoyo. Reporta consultas técnicas temáticas a la Coordinación de Gestión de Inversiones con organismos internos y externos. Reporta sus actividades al Coordinador en Gestión de Inversiones.

- **El Especialista en Gestión de Riesgos de Inversiones (1)** es responsable de verificar contenidos y potenciales omisiones técnico-legales dentro del ET/DE y bases con énfasis en obras, de acuerdo a la información que recibe de los Especialista temáticos correspondientes. Reporta el estado situacional de los riesgos en la cartera, así como los riesgos en los procedimientos de selección. Ejecuta la recopilación y análisis de las potenciales controversias de las inversiones en ejecución priorizadas. Elabora propuestas de estrategias para asistir las mismas. Elabora casos prácticos de estrategias de solución de controversias. Participa en las reuniones y/o mesas técnicas de trabajo para diseñar herramientas de apoyo. Brinda capacitaciones en prevención y solución de controversias y reporta consultas técnicas temáticas a la Coordinación de Gestión de Inversiones con organismos internos y externos. Reporta sus actividades al Coordinador Técnico, así como al Coordinador en Gestión de Inversiones, según corresponda.

- **El Especialista en Gestión de Procesos (1)** es responsable de proponer contenidos de aprendizaje en la Asistencia Técnica y Capacitación relacionados a procesos de identificación de cuellos de botella, ruta crítica, y otros relacionados en el ciclo de inversión. Reporta y recomienda acciones relacionadas a los procesos de identificación de consultas técnicas, alertas y recomendaciones en el Ciclo de Inversión. Elabora los procesos para la articulación con organismos internos y externos. Elabora el proceso para la mitigación de riesgos en el ciclo de inversión. Elabora el proceso para la implementación de mejoras en base a lecciones aprendidas, medidas correctivas y buenas prácticas. Revisa la consistencia de la información que brindan los especialistas de asistencia técnica de inversiones en la matriz de casos prácticos identificados. Revisa la consistencia de la información que brindan los especialistas de asistencia técnica de inversiones en la matriz de lecciones aprendidas. Revisa la consistencia de la información que brindan los especialistas de asistencia técnica de inversiones en su matriz de buenas prácticas. Analiza a partir de la construcción de una matriz con variables estándares el ciclo de inversión.

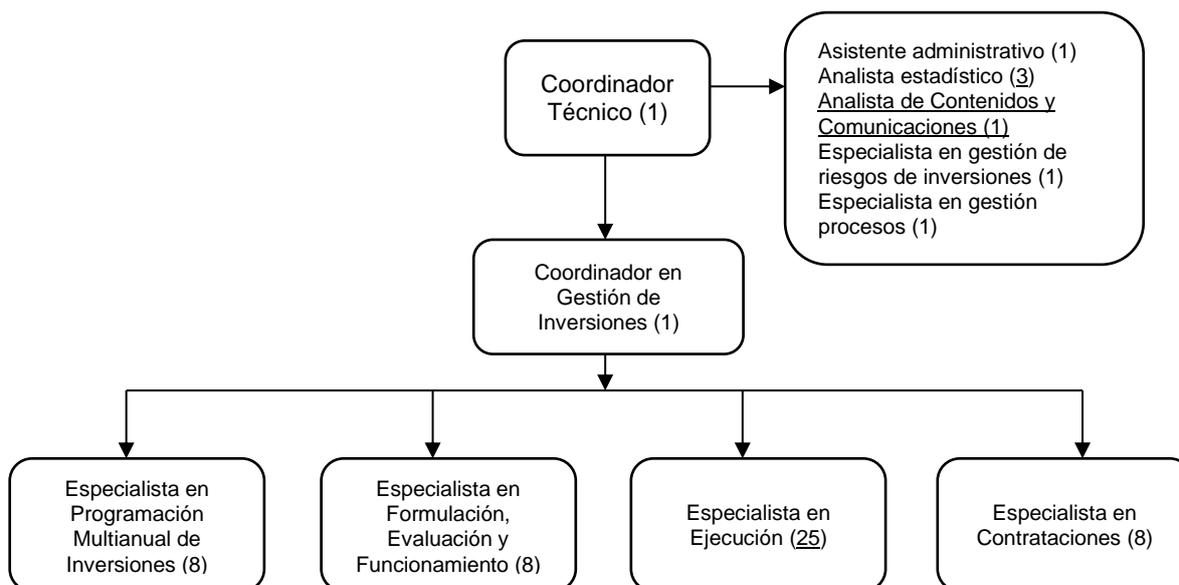
- **El Analista estadístico (1,2 y 3)** es responsable de consolidar la Base de datos de alertas, capacitaciones, consultas técnicas y recomendaciones; así mismo valida e interpreta la información generada del procesamiento de datos. Revisa el registro de base de datos realizado por los especialistas en las cuatro fases del ciclo de inversión. Analiza las bases de datos registradas en base a los indicadores definidos por el Coordinador Técnico y Coordinador de Gestión de las Inversiones. Genera reportes y elabora presentaciones estadísticas ejecutivas de Gobiernos Regionales y de la Asistencia Técnica y Capacitación. Analiza, verifica y reporta el avance del cumplimiento de metas de asistencia técnica, y capacitación. Recopila, revisa, sistematiza, analiza y reporta la información de respaldo de los indicadores de la asistencia técnica y capacitación. Realiza el procesamiento de datos generado de la programación y ejecución de visitas a obra y desplazamientos a los gobiernos regionales en el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones. Elabore reportes del avance de logro de los siguientes indicadores establecidos por la DGPMI: a) satisfacción de la entidad respecto a la asistencia técnica recibida, b) eficacia del servicio de asistencia técnica; y c) eficiencia del servicio de asistencia técnica. Realiza el procesamiento de los datos generados de las capacitaciones para estructurar una matriz o base de datos para consultas. Realiza el procesamiento de los datos generados de las consultas técnicas, alertas y recomendaciones para estructurar una matriz o base de datos para consultas. Realiza el procesamiento de los datos generados de los riesgos y las medidas de mitigación, para estructurar una matriz o base de datos para consultas y retroalimentación. Realiza el procesamiento de los datos generados de las lecciones aprendidas, medidas correctivas y buenas prácticas, para estructurar una matriz o base de datos de consulta. Revisa la consistencia de los registros de la matriz con variables estándares para el seguimiento a las inversiones y los procesa para generar reportes que serán remitidos al Especialista en gestión de procesos.

● **El Asistente Administrativo (1)** es el responsable de realizar el seguimiento y monitoreo y registro del cumplimiento de las actividades de los consultores individuales. Elabora los reportes e informes de avance de ejecución de las tareas de asistencia técnica, capacitación u otros que se requieran en el marco de la consultoría. Apoya en la elaboración de productos de la asistencia técnica y documentos de gestión, informes, reportes, cuadros, gráficos, entre otras actividades que le sean encargadas por el Coordinador en Gestión de Inversiones en el marco de la consultoría. Reporta sus actividades al Coordinador Técnico.

● **Analista de Contenidos y Comunicaciones (1)** es el responsable de diseñar y plantear la estrategia de difusión de los recursos de comunicación (infografías u otros materiales gráficos). Diseña la presentación gráfica de las consultas técnicas. Da soporte en la estructuración y edición de los contenidos de aprendizaje. Planifica y diseña los mismos y participa de su actualización. Reporta sus actividades al Coordinador Técnico, a través del Coordinador de Gestión de Inversiones.

La estructura organizacional de la estrategia de intervención de asistencia técnica y capacitación en los gobiernos regionales está conformada por diferentes profesionales especializados en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, quienes deberán desarrollar sus actividades en coordinación con los equipos de la DGPMI. La organización de los consultores individuales de asistencia técnica y capacitación se detalla a continuación:

Esquema N° 01: Organización de Consultores Individuales de Asistencia Técnica y Capacitación



El Coordinador Técnico y el Coordinador en Gestión de Inversiones desarrollarán sus actividades en la ciudad de Lima, bajo la supervisión de la DGPMI. Sin embargo, de requerirse sus servicios en otra región, estos profesionales podrán desplazarse de acuerdo con la programación mensual de comisión de servicios aprobada por la DPEIP, para lo cual el Proyecto asumirá los costos de traslado.

El Especialista en Programación Multianual de Inversiones (1,2,3,4,5,6,7 y 8) desarrolla actividades de manera presencial en la sede principal asignada y de modalidad mixta en los otros Gobiernos Regionales. Para las visitas presenciales en otros GR que son de modalidad mixta el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP.

El Especialista en Formulación, Evaluación y Funcionamiento (1,2,3,4,5,6,7 y 8) desarrolla actividades de manera presencial en la sede principal asignada y de modalidad mixta en los otros Gobiernos Regionales. Para las visitas presenciales en otros GR que son de modalidad mixta el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP.

El Especialista en Ejecución (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 y 25) desarrolla actividades de manera presencial en la sede principal asignada y de modalidad mixta en los otros Gobiernos Regionales. Para las visitas presenciales en los GR que son de modalidad mixta el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP. Realizará visitas a obras en cumplimiento de sus actividades y de acuerdo con las necesidades de la DGPMI. Cuando las obras se encuentran en el ámbito de la región asignada como modalidad presencial, los costos están incluidos en el servicio. No obstante, cuando las obras visitadas se encuentren ubicadas a más de 6 horas de distancia de la sede del GR asignado, el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP.

El Especialista en Contrataciones (1,2,3,4,5,6,7 y 8) desarrolla actividades de manera presencial en la sede principal asignada y de modalidad mixta en los otros Gobiernos Regionales. Para las visitas presenciales en otros GR que son de modalidad mixta el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP.

El Especialista en Gestión de Riesgos de Inversiones, el Especialista en Gestión de Procesos, los Analista Estadístico (1 y 2), el Asistente Administrativo, desarrollarán sus actividades en la ciudad de Lima, bajo la supervisión del Coordinador Técnico y el Coordinador en Gestión de Inversiones. Asimismo, para la realización de las visitas programadas como comisión de servicios, el Proyecto asumirá el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Los Especialistas realizarán las actividades de asistencia técnica y capacitación en coordinación con los Especialistas de Inversión Pública que laboran en los CONECTAMEF.

Los consultores individuales contratados estarán sujetos a un monitoreo y a una evaluación con periodicidad semestral; pudiéndose aplicar otras evaluaciones que la DGPMI establezca.

El presente servicio se enmarca en las definiciones y criterios que establezca la DGPMI para contribuir al fortalecimiento de la gestión de las inversiones a nivel nacional.

IX. PRODUCTO/ENTREGABLE

El Coordinador Técnico deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder de un total de nueve (09) productos y 10 entregables. El producto 1 que consta de 2 entregables (1 y 2) y los siguientes (07) productos (del 2 al 8) corresponden igualmente a 7 entregables (del 3 al 9), serán presentados de manera bimestral, y en el último (producto 9/entregable 10) será presentado el último mes de la consultoría, de acuerdo a lo siguiente:

Para el caso del especialista en Contrataciones 7, no corresponden los Entregables 2, 3, 4, 5, 6, ni 7, en relación al inicio del servicio por parte del consultor, por tal motivo el desarrollo de la consultoría se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 03: Productos/Entregables

Responsable: Especialista en Contrataciones

Producto 1	Entregable 4 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 1	Entregable 4 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 2	Entregable 4 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 3	Entregable 4 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 4	Entregable 5 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 5	Entregable 6 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 6	Entregable 7 Especialista en Contrataciones No corresponde
Producto 7	<p>Entregable 8 Especialista en Contrataciones</p> <p>Un informe que contenga las actividades 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 del ítem VII del especialista en Contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado situacional del estado de la Cartera Priorizada de Inversiones, identificando la problemática y propuesta de solución. • Análisis que contenga: Alertas en aprobación de los expedientes de contratación, Elaboración y/o actualización de TdR de ET/DE, Elaboración y/o actualización de bases • Identificación y reporte de potenciales riesgos dentro de las distintas fases del proceso de contratación de la cartera priorizada • Revisión y recomendaciones en las distintas fases del proceso de contratación, identificando potenciales interferencias y recomendando acciones y alertas para su mitigación • Análisis de atención de consultas técnicas básicas, específicas y especializadas en la temática de contrataciones requeridas por funcionarios y servidores de las distintas Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales • Desarrollo y análisis de los casos prácticos identificados en el desarrollo de hitos de procedimientos de Contrataciones durante la asistencia técnica • Seguimiento a la identificación e implementación de lecciones aprendidas y buenas prácticas • Asistencia técnica y capacitación en las etapas de contratación según la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento • Análisis de acuerdos, avances y resultados de participación en mesas técnicas o reuniones de trabajo y eventos con el GR y organismos externos (DGPMI, DGTP, DGPP, sectores del GN, OSCE, entre otros), previa coordinación con la DGPMI • Acciones de mitigación de los riesgos en las diferentes fases del proceso de contratación que puede impactar en las nuevas inversiones por ejecutar y en las inversiones de la cartera priorizada. • Factores positivos y negativos del avance de la ejecución de las inversiones de su GR • Recomendaciones y lecciones aprendidas incorporadas en la exposición realizada al equipo decisor del GR

<p>Producto 8</p>	<p><u>Entregable 9</u> Especialista en Contrataciones</p> <p>Un informe que contenga las actividades 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 del ítem VII del especialista en contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado situacional del estado de la Cartera Priorizada de Inversiones, identificando la problemática y propuesta de solución • Análisis que contenga: Alertas en aprobación de los expedientes de contratación, Elaboración y/o actualización de TdR de ET/DE, Elaboración y/o actualización de bases • Identificación y reporte de potenciales riesgos dentro de las distintas fases del proceso de contratación de la cartera priorizada • Revisión y recomendaciones en las distintas fases del proceso de contratación, identificando potenciales interferencias y recomendando acciones y alertas para su mitigación • análisis de atención de consultas técnicas básicas, específicas y especializadas en la temática de contrataciones requeridas por funcionarios y servidores de las distintas Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales • Desarrollo y análisis de los casos prácticos identificados en el desarrollo de hitos de procedimientos de Contrataciones durante la asistencia técnica • Seguimiento a la identificación e implementación de lecciones aprendidas y buenas prácticas • Asistencia técnica y capacitación en las etapas de contratación según la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento • Análisis que contenga los cronogramas de Gestión de Inversiones (CGI) que establecen los principales hitos, actividades y tareas para cada Inversión que se encuentra en la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) • Análisis de acuerdos, avances y resultados de participación en mesas técnicas o reuniones de trabajo y eventos con el GR y organismos externos (DGPMI, DGTP, DGPP, sectores del GN, OSCE, entre otros), previa coordinación con la DGPMI • Acciones de mitigación de los riesgos en las diferentes fases del proceso de contratación que puede impactar en las nuevas inversiones por ejecutar y en las inversiones de la cartera priorizada. • Factores positivos y negativos del avance de la ejecución de las inversiones de su GR • Sistematización de modelos estándar de informes sobre lecciones aprendidas, buenas prácticas, , casos prácticos y seguimiento y evaluación • Recomendaciones y lecciones aprendidas incorporadas en la exposición realizada al equipo decisor del GR
<p>Producto 9</p>	<p><u>Entregable 10</u> Especialista en Contrataciones</p> <p>Un informe que contenga las actividades 12,13,14,15, y 17 del ítem VII del especialista en contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis que contenga los cronogramas de Gestión de Inversiones (CGI) que establecen los principales hitos, actividades y tareas para cada Inversión que se encuentra en la Cartera Priorizada de Inversiones (CPI) • Análisis de acuerdos, avances y resultados de participación en mesas técnicas o reuniones de trabajo y eventos con el GR y organismos externos (DGPMI, DGTP, DGPP, sectores del GN, OSCE, entre otros), previa coordinación con la DGPMI • Acciones de mitigación de los riesgos en las diferentes fases del proceso de contratación que puede impactar en las nuevas inversiones por ejecutar y en las inversiones de la cartera priorizada. • Factores positivos y negativos del avance de la ejecución de las inversiones de su GR • Recomendaciones y lecciones aprendidas incorporadas en la exposición realizada al equipo decisor del GR • Un Informe final de identificación de problemas, lecciones aprendidas y recomendaciones

Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas y estar dirigidos con carta a la OGIP.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades de consultoría y presentación de los productos y entregables requeridos por la consultoría es de hasta **quinientos diez (510) días calendario**, contabilizados a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato, y conforme al siguiente detalle:

Cabe señalar que la consultoría principal conformado por 58 consultores tiene un plazo de hasta quinientos diez (510) días calendario y ha iniciado el 03 de febrero del 2023, por lo cual los plazos para la entrega de los entregables se estiman a partir de esa fecha dado que el consultor contratado se incluirá a dicho equipo de trabajo.

Cuadro N° 04: Plazos máximos de Presentación de Productos/Entregables

Producto	Entregable	Plazo máximo de presentación
<u>Producto 01</u>	<u>Entregable 01</u>	No corresponde
	<u>Entregable 02</u>	No corresponde
<u>Producto 02</u>	<u>Entregable 03</u>	No corresponde
<u>Producto 03</u>	<u>Entregable 04</u>	No corresponde
<u>Producto 04</u>	<u>Entregable 05</u>	No corresponde
<u>Producto 05</u>	<u>Entregable 06</u>	No corresponde
<u>Producto 06</u>	<u>Entregable 07</u>	No corresponde
<u>Producto 07</u>	<u>Entregable 08</u>	Hasta el 28 de marzo del 2024
<u>Producto 08</u>	<u>Entregable 09</u>	Hasta el 27 de mayo del 2024
<u>Producto 09</u>	<u>Entregable 10</u>	Hasta el 26 de junio del 2023

Sin embargo, el contrato inicial establecido en los contratos que tiene como fecha de inicio 03 de febrero del 2023 hasta el 29 de diciembre del 2023, renovado hasta el 27 de mayo, a solicitud de la DGPMI.

Por otro lado, el plazo para la presentación de los entregables del Consultor, se estimaron a partir del inicio de la Consultoría, dado que se incluirá al equipo de trabajo que tiene como fecha de inicio 03 de febrero del 2023. En ese sentido, el Consultor no desarrollarán los entregables 01 al 07.

Por tratarse de una consultoría tipo panel, los plazos de los entregables 08, 09 y 10 coinciden con el plazo establecido para el resto del equipo de consultores, conforme al siguiente detalle:

Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas y estar dirigidos con carta a la OGIP.

Con el propósito que se cumpla con la entrega de los productos en los plazos establecidos, es requisito contar con la aprobación de los productos predecesores para continuar con el desarrollo de los productos subsiguientes.

XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE

El Coordinador Técnico presentará de manera consolidada su producto, el cual integra el contenido de los entregables de los demás consultores (coordinador de gestión de inversiones, especialistas, analistas y asistente que conforman el equipo técnico de la consultoría) y de acuerdo con los plazos establecidos. Asimismo, dicho producto debe estar debidamente visado como señal de conformidad.

Cada consultor deberá presentar el producto/entregable a través de la Ventanilla Electrónica del MEF³, mediante carta dirigida a la Dirección General de la OGIP, con copia a la DGPMI, en el horario vigente de recepción de documentos en archivo con todos los documentos foliados, visados y firmados en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso, softwares utilizados y/o el

³ En el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>

programa que corresponda y la documentación anexa) y en PDF, según los plazos establecidos en el Cuadro N° 04.

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en el Cuadro N° 04, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas.

La OGIP mediante memorando remitirá a la Dirección General del DGPMI el producto / entregable.

XII. CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS/ENTREGABLES

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Director General de la DGPMI, previo informe de la DPEIP en coordinación con la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Inversión Pública (DSEIP).

El plazo para comunicar al Consultor respecto a la conformidad u observación del entregable, será de siete (07) días calendario. Dicha conformidad o entregable observado será comunicado por la Dirección General de la DGPMI mediante documento con copia a la OGIP.

La conformidad de los productos/entregables se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la Dirección General de la DGPMI, comunicará por escrito el resultado de dicha evaluación al consultor con copia a la OGIP; el mismo que debe contar con opinión de la DPEIP y del Equipo Técnico:

i) De encontrarse conforme, emitirá el informe de conformidad correspondiente debiendo remitir dicha conformidad a OGIP, a efectos de proceder con el pago dentro del plazo previsto en el contrato, y

ii) De haber observaciones al producto/entregable, emitirá el informe conteniendo las observaciones correspondientes y comunicará mediante documento el resultado de dicha evaluación al consultor con copia a la OGIP, dentro del plazo previsto.

2. Si el producto/entregable es observado, la DGPMI otorgará 10 días calendarios, a fin de que el consultor levante/subsane las observaciones, dentro de dicho plazo el consultor deberá presentar el entregable subsanado a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, de acuerdo con lo establecido en el ítem XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE del presente lineamiento.

3. Si el consultor no subsana las observaciones en el plazo establecido o las subsane parcialmente, el producto / entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el Consultor debió presentar el producto / entregable con las observaciones subsanadas.

Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto /entregable, la penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el consultor debió presentar el mismo. El incumplimiento comprende el supuesto de “no presentación de un producto” y el “incumplimiento manifiesto” referido al carácter evidente de la inconsistencia y/o incongruencia de las características y condiciones de la prestación a cargo del consultor, respecto de los

requerimientos exigidos en el presente término de referencia, así como en el contrato de prestación de servicios/consultorías, por lo que se considerará como no ejecutada la prestación.

4. En el caso de que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI gestionará ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

XIII. PENALIDAD

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado por parte del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, (entrega de productos y levantamiento de observaciones), se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria es = $0.10 \times \text{del monto} / (\text{F} \times \text{Plazo en días})$

Donde F tiene el siguiente valor para bienes y servicios:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes y servicios: $F = 0.25$.

El monto corresponde al monto a ser pagado al consultor según la forma estipulada en el Contrato. El plazo corresponde a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar al consultor según la forma de pago establecida.

XIV. PERFIL

Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, el consultor deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Cuadro N° 05: Perfil Profesional

Consultor	Formación académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica	Conocimientos
Especialistas en Contrataciones	Titulado en Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Administración, Economía	Mínimo seis (6) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo cinco (5) años en: ejecución de proyectos de inversión pública, supervisión y contratación de obra, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser en entidades públicas. Con experiencia en procesos de contrataciones del Estado en el marco de la norma de contrataciones del Estado	Curso y/o programa y/o diplomado: Contrataciones del Estado, o soluciones de controversia o arbitraje o junta de resolución de disputas.

El personal señalado en el Cuadro N° 05 deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia laboral general, experiencia laboral específica y conocimientos establecidos en estos Términos de Referencia

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica de los aspectos técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto; así como de la DPEIP, quienes desempeñarán la función de contraparte técnica en coordinación con la DSEIP.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto, quien acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP velará por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos correspondientes.

XVI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El monto total estimado para la consultoría es de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), que incluye todos los honorarios de los consultores individuales, así como todas las retenciones e impuestos de ley, y todos aquellos gastos requeridos para realizar las actividades que se encuentran dentro de los alcances de la Consultoría.

Este monto no incluye pasajes, viáticos ni seguros, debido a que, a los gastos operativos de la presente consultoría forman parte del TDR del servicio principal.

Cuando corresponda, para el caso del Coordinador Técnico, Coordinador en Gestión de las Inversiones y especialistas de Asistencia Técnica de Inversiones Programación Multianual de Inversiones, Especialistas de formulación, evaluación y funcionamiento, Especialistas de Ejecución y Especialistas de contrataciones, los gastos de traslado y los costos del seguro de asistencia en viaje (Assist Card) y de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) será cubierto por el Proyecto. De requerirse que los Consultores participen en reuniones de trabajo o capacitación de manera presencial en Lima u otra sede, previa aprobación por la DPEIP, los costos serán traslado y estadía serán asumidos por el Proyecto.

Cuadro N° 06: Costo estimado

Consultor	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario S/	Nro meses	Costo Total S/
Especialista en Contrataciones 7	Consultor	1	10,000.00	5	S/ 50,000.00
Costo Total					S/ 50,000.00

El pago de honorarios de los consultores que corresponde a 3 productos se realizará mensualmente y según el siguiente detalle⁴:

⁴ Para efectos de pago de honorarios en los meses que los consultores no presenten entregables, la DGPMI, a través de la DPEIP, autorizará el pago de los mismos mediante el memorando de conformidad correspondiente, de acuerdo a la supervisión de los aspectos técnicos en el marco del servicio.

Cuadro N° 07: Fecha Límite de presentación del producto y pago

N° de Producto	Entregable	Honorario	Consultor	Fecha límite de presentación del producto (en días)	Costo unitario	Pago parcial	Subtotal
					(S/)	(S/)	(S/)
Producto 1	No corresponde	No corresponde	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	No corresponde	Honorario 1	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	No corresponde	Honorario 2	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 3	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Producto 2	Entregable 3	Honorario 4	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 5	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Producto 3	Entregable 4	Honorario 6	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 7	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Producto 4	Entregable 5	Honorario 8	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 9	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Producto 5	Entregable 6	Honorario 10	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 11	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Producto 6	Entregable 7	Honorario 12	Especialista en Contrataciones 07	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
No corresponde	No corresponde	Honorario 13	Especialista en Contrataciones 07	Hasta el 27 de febrero del 2024	10,000.00	10,000.00	10,000.00 ⁵
Producto 7	Entregable 8	Honorario 14	Especialista en Contrataciones 07	Hasta el 28 de marzo del 2024	10,000.00	10,000.00	10,000.00
No corresponde	No corresponde	Honorario 15	Especialista en Contrataciones 07	Hasta el 27 de abril del 2024	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Producto 8	Entregable 9	Honorario 16	Especialista en Contrataciones 07	Hasta el 27 de mayo del 2024	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Producto 9	Entregable 10	Honorario 17	Especialista en Contrataciones 07	Hasta el 26 de junio del 2024	10,000.00	10,000.00	10,000.00
COSTO TOTAL							50,000.00

⁵ El monto del honorario 13 se ajustará a la fecha de inicio del contrato y a los días efectivamente ejecutados del servicio.

Nota: el contenido de los productos/entregables que le corresponde entregar a los consultores, se precisa en el Cuadro N° 04, del término de referencia.

La aprobación y/o conformidad de los productos se efectuará previo informe de la DPEIP en coordinación con la DSEIP

El pago del servicio requiere previamente la conformidad de la Dirección General de la DGPMI.

XVII. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS

El servicio incluye todos los gastos que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades, y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de la misma, especificado o no en el presente Términos de Referencia.

Cuadro N° 08: Lugar del servicio y precisiones respecto a los gastos de traslado,

Coordinadores	Especialistas de Asistencia Técnica (ATI)
El servicio será prestado en la ciudad de Lima ⁶ . De requerir sus servicios en Gobiernos Regionales, podrán desplazarse de acuerdo con la programación mensual de comisión de servicios aprobada por la DPEIP, para lo cual el Proyecto asumirá los costos de traslado y Seguro.	<ul style="list-style-type: none"> El servicio será prestado de manera presencial en la sede principal asignada y de modalidad mixta en los otros Gobiernos Regionales, según lo establecido en el Anexo 2: " Detalle de GR asignados a cada especialista, según perfil Para el caso de: Especialista en Programación Multianual de Inversiones, Especialista en Formulación, Evaluación y Funcionamiento y Especialista en Contrataciones, de requerir su desplazamiento a otros Gobiernos Regionales, el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP y Seguro. Para el caso de Especialista en Ejecución, de requerirse que realicen visitas a las obras de los proyectos en ejecución dentro de la región asignada⁷, como modalidad presencial, los costos están incluidos en el servicio, <u>excepto en los casos donde las obras se ubiquen a más de 6 horas de la sede regional y tengan necesidad de pernoctar y cuando se requiera realizar visitas a las obras en otros GR, el Proyecto asume los costos de traslado, según cronograma aprobado por la DPEIP en coordinación con la DSEIP. El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo por visitas a obras en todos los casos será asumido por el proyecto, según cronograma de viajes aprobado por la DPEIP en coordinación con la DSEIP.</u>

Elaborado por: DGPMI - MEF

De ser necesario, se realizarán viajes al interior del país, debiendo la OGIP previa solicitud de la DGPMI, tramitar los pasajes, seguros y viáticos con cargo al Proyecto; los cuales no excederán los montos máximos establecidos por la normativa vigente y con sujeción a los procedimientos internos de institución.

El Consultor a su regreso, deberá rendir los gastos por concepto de viáticos, adjuntando la documentación de sustento y un Informe según Directiva de la OGIP a este respecto.

De existir la necesidad de ausencia temporal de un especialista en algunas regiones, la DGPMI podrá disponer que el servicio sea prestado por otros consultores. Del mismo modo, según la necesidad de la prestación de los servicios y previo acuerdo con el consultor, la DGPMI podrá solicitar cambio de la sede presencial o mixta del consultor previo informe a la OGIP para la adenda al contrato respectivo.

En el Anexo 2 se encuentra el detalle de GR asignados a cada especialista, según perfil.

⁶ Cualquier cambio en la modalidad de prestación del servicio será coordinado y aprobado por la DGPMI

⁷ Se ha estimado las visitas a obras que se encuentren como máximo a 6 horas de distancia del GR.

XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES

- Subcontratación: El consultor no podrá subcontratar para ejecutar el servicio de consultoría.
- Confidencialidad: El consultor guardará reserva de los conocimientos e información relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.
- Responsabilidad por vicios ocultos: El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio realizado, por un (01) año, contado a partir de la emisión de la conformidad del último entregable o producto.
- Compromiso antisoborno: El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio de consultoría a prestarse.

XIX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, y según el procedimiento que se estipule en el Contrato de Servicios de Consultoría, la OGIP, previa opinión técnica de la DGPMI podrá resolver el Contrato por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de las disposiciones del Contrato, retraso injustificado, o incumplimiento por parte del Consultor en la ejecución de los servicios y/o prestaciones en los plazos establecidos en el Contrato.
- b) Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la prestación del servicio por parte del Consultor pese a haber sido requerido para que preste el servicio.
- c) Por falta de capacidad técnica del Consultor para continuar con la prestación del servicio.
- d) Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas corruptivas a las que se refiere el contrato.
- e) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o monto máximo de otras penalidades (10% del monto del contrato).
- f) Si el Consultor queda insolvente o entra en quiebra.

Asimismo, la OGIP podrá resolver el Contrato de forma unilateral o por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al Consultor.

El Consultor puede solicitar la terminación anticipada y resolución del Contrato de mutuo acuerdo, en cuyo caso deberá acordar con la OGIP, y previa opinión de la DGPMI, los aspectos relacionados con la terminación del Contrato y la entrega de los Productos / Entregables pendientes. En este caso, y de corresponder, el Consultor/Firma Consultora se compromete a presentar dichos Productos / Entregables a entera satisfacción de la DGPMI, lo que será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el Consultor/Firma Consultora, incluyendo los pagos que tenga retenidos, desde la fecha que haya planteado la terminación anticipada y resolución del Contrato. Consecuentemente, la OGIP a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago hasta la presentación de los Productos / Entregables a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la DGPMI. En caso el Consultor no cumpla con la presentación de los Productos / Entregables según lo antes indicado, la OGIP dará por resuelto el Contrato por causal de incumplimiento.

XX. ANEXOS DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

Anexo 01: Principales Indicadores del Servicio de Asistencia Técnica y Capacitación sobre el Desempeño de la Gestión

N°	Fase del ciclo de inversión	Tipo Indicador	Gestión de Riesgos	Predicción	Objeto de Evaluación	Denominación del Indicador	Definición	Metodología de Cálculo	Fuente de Información	Hito de cumplimiento
1	Ejecución	Resultado	Costo	SI	Desempeño de la gestión	Certificación presupuestal en inversiones	Mide el porcentaje de certificación presupuestal de las inversiones	Monto certificado de la cartera de inversiones con PIM / PIM de la cartera de inversiones	Banco de Inversiones	Mínimo al 1er trimestre 50%. Mínimo al 2do trimestre 62%. Mínimo al 3er trimestre 82%.
2	Ejecución	Resultado	Costo	SI	Desempeño de la gestión	Ejecución financiera en inversiones	Mide el porcentaje de ejecución financiera de las inversiones	Devengado de la cartera de inversiones con PIM / PIM de la cartera de inversiones	Banco de Inversiones	Mínimo al 1er trimestre 8%. Mínimo al 2do trimestre 23%. Mínimo al 3er trimestre 40%. Mínimo al 4to trimestre 70%.
3	Ejecución	Insumo	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Ejecución financiera de las inversiones en la etapa de ejecución física	Mide el número de Inversiones con 2 a más meses sin ejecución financiera	Número de inversiones en ejecución física con PIM que no presentan ejecución financiera de 2 meses a más.	Banco de Inversiones	Ninguna inversión, No se consideran las paralizadas (revisión bimensual).
4	Formulación y Evaluación	Producto	Tiempo	NO	Desempeño de la gestión	Duración de estudios de pre inversión	Mide la cantidad de documentos técnicos en formulación y evaluación con una duración mayor a 06 meses	Número de documentos técnicos en formulación y evaluación, iniciadas en el año actual con un tiempo de aprobación mayor a 06 meses: (Fecha de registro de viabilidad - Fecha de registro del Formato 05-A) > 06 meses Ficha técnica simplificada, Ficha	Banco de Inversiones: 1.Formato 5 2.Formato 7	Mínimo 60% de documentos técnicos en formulación y evaluación (revisión trimestral) Hasta el 60

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”

N°	Fase del ciclo de inversión	Tipo Indicador	Gestión de Riesgos	Predicción	Objeto de Evaluación	Denominación del Indicador	Definición	Metodología de Cálculo	Fuente de Información	Hito de cumplimiento
								técnica estándar, Ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad, Estudio de preinversión a nivel de Perfil NOTA: Última fecha de inicio hasta el 30.06.2023		
5	Ejecución	Proceso	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Programación financiera en la fase de ejecución 1er TRIM	Mide la adecuada programación financiera de las inversiones al 1er trimestre	Número de inversiones cuyo monto programado en el Formato 12-B al 1er trimestre es inferior al 20% de su PIM.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Al 1er trimestre: Hasta el 50% de la cartera de inversiones con PIM
6	Ejecución	Proceso	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Programación financiera en la fase de ejecución 2do TRIM	Mide la adecuada programación financiera de las inversiones al 2do trimestre	Número de inversiones cuyo monto programado en el Formato 12-B al 2do trimestre es inferior al 45% de su PIM.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Al 2do trimestre: Hasta el 30% de la cartera de inversiones con PIM
7	Ejecución	Proceso	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Programación financiera en la fase de ejecución 3er TRIM	Mide la adecuada programación financiera de las inversiones al 3er trimestre	Número de inversiones cuyo monto programado en el Formato 12-B al 3er trimestre es inferior al 70% de su PIM.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Al 3er trimestre: Hasta el 10% de la cartera de inversiones con PIM
8	Ejecución	Resultado	Costo	SI	Desempeño de la gestión	Cumplimiento de metas financieras	Mide el cumplimiento de las metas financieras de las inversiones	Número de inversiones que no alcanzaron las metas mensuales de ejecución financiera programadas en el F12-B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Menos del 25 % de la cartera priorizada de inversiones (revisión mensual)

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"

N°	Fase del ciclo de inversión	Tipo Indicador	Gestión de Riesgos	Predicción	Objeto de Evaluación	Denominación del Indicador	Definición	Metodología de Cálculo	Fuente de Información	Hito de cumplimiento
9	Ejecución	Proceso	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión de los actos preparatorios	Mide la efectividad en la gestión de actos preparatorios para un ET	Porcentaje de procedimientos de selección convocados para la contratación de consultoría en general y de obra respecto a lo programado en el F12-B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Mínimo el 80% del total programado (revisión trimestral)
10	Ejecución	Proceso	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión del procedimiento de selección	Mide la efectividad en el procedimiento de selección para un ET	Porcentaje de procedimientos de selección para la contratación de consultoría en general y de obra con otorgamiento de buena pro respecto a lo programado en el F12-B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Mínimo el 70% del total programado (revisión trimestral)
11	Ejecución	Producto	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión de la ejecución del ET	Mide el avance en la elaboración de un ET	Porcentaje de consultoría en general y de obra que alcanzaron el 50% o más de su avance respecto a su programación registrada en el F12-B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Al 2do trimestre: 100% de ET
12	Ejecución	Producto	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión de la ejecución del ET	Mide el cumplimiento de la programación	Porcentaje de consultoría en general y de obra culminados y aprobados según el plazo programado en el F-12B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Al 3er trimestre: 100% de ET

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública”

N°	Fase del ciclo de inversión	Tipo Indicador	Gestión de Riesgos	Predicción	Objeto de Evaluación	Denominación del Indicador	Definición	Metodología de Cálculo	Fuente de Información	Hito de cumplimiento
13	Ejecución	Proceso	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión de los actos preparatorios	Mide la efectividad en la gestión de actos preparatorios para una obra	Porcentaje de procedimientos de selección convocados para la contratación de obra respecto a lo programado en el F-12B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Mínimo el 70% del total programado (revisión trimestral)
14	Ejecución	Proceso	Tiempo	SI	Desempeño de la gestión	Gestión del procedimiento de selección	Mide la efectividad en el procedimiento de selección para una obra	Porcentaje de procedimientos de selección para ejecución de obra con buena-pro respecto a lo programado en el F-12B. NOTA: Línea de corte de reprogramación hasta el cierre del mes que inicia el trimestre.	Banco de Inversiones: 1.Formato 12-B	Mínimo el 60% del total programado (revisión trimestral)
15	Ejecución	Insumo	Alcance	SI	Desempeño de la gestión	Comparación de avance físico y financiero	Mide la distorsión entre el avance financiero acumulado y el avance físico acumulado	Número de inversiones con PIM que cuentan con una diferencia mayor al 40% entre el avance financiero acumulado y el avance físico acumulado.	Banco de Inversiones: 1. Formato 12B	Menos del 30 % de la cartera con PIM
16	Ejecución	Producto	Tiempo	NO	Desempeño de la gestión	Obras culminadas en el año	Mide el porcentaje de obras culminadas en el año respecto a su programación	(Obras culminadas en el año actual / Total de obras programadas en el Formato 12-B a culminar en el año actual) *100	Banco de Inversiones: 1. Formato 12B	100% al cierre del año.
17	Ejecución	Proceso	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Cumplimiento de asistencia a reuniones de seguimiento	Mide el cumplimiento de asistencia a las reuniones de seguimiento de inversiones	Cantidad de asistencias a las reuniones de seguimiento de inversiones / Total de reuniones de seguimiento realizadas	Repositorio	100% asistencias al mes
18	Ejecución	Proceso	Alcance	NO	Desempeño	Cumplimiento	Mide el cumplimiento de	Número de acuerdos cumplidos	Repositorio	75% de acuerdos

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"

N°	Fase del ciclo de inversión	Tipo Indicador	Gestión de Riesgos	Predicción	Objeto de Evaluación	Denominación del Indicador	Definición	Metodología de Cálculo	Fuente de Información	Hito de cumplimiento
					de la gestión	de acuerdos	los acuerdos de las reuniones de seguimiento de inversiones	de las reuniones de seguimiento de inversiones / Total de acuerdos de las reuniones seguimiento de inversiones		cumplidos por trimestre
19	Ejecución	Insumo	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Cumplimiento del Formato 12-B	Mide el cumplimiento del registro de información en el Formato 12-B.	Número de inversiones con PIM que no registran y/o actualizan la información del Formato 12-B de manera mensual.	Banco de Inversiones: 1. Formato 12B	Ninguna inversión.
20	Ejecución	Insumo	Alcance	NO	Desempeño de la gestión	Cumplimiento del Formato 9	Mide el cumplimiento del registro de información en el Formato 9.	Número de inversiones activas con PIM con avance financiero mayor igual al 100% que no registra información en el Formato 9 / Número de inversiones con PIM activas con avance financiero mayor igual al 100%	Banco de Inversiones: 1. Formato 9	Ninguna inversión.

Anexo 2: Detalle de GR asignados a cada especialista, según perfil

ATI	GR modalidad presencial	GR Modalidad Mixta
Especialista de <u>Programación Multianual de Inversiones</u> (1,2,3,4,5,6,7 y 8)	Grupo I: Lima Región Grupo II: Pasco Grupo III: Puno Grupo IV: Ica Grupo V: Apurímac Grupo VI: San Martín Grupo VII: Junín Grupo VIII: Lambayeque	Grupo I: Áncash y La Libertad Grupo II: Huánuco y Ucayali Grupo III: Arequipa, Moquegua y Tacna Grupo IV: Callao, Lima Metropolitana y Loreto Grupo V: Cusco y Madre de Dios Grupo VI: Amazonas y Cajamarca Grupo VII: Ayacucho y Huancavelica Grupo VIII: Piura y Tumbes
Especialista de Formulación, Evaluación y Funcionamiento (1,2,3,4,5,6,7 y 8)	Grupo I: La Libertad Grupo II: Ucayali Grupo III: Tacna Grupo IV: Callao Grupo V: Madre de Dios Grupo VI: Amazonas Grupo VII: Huancavelica Grupo VIII: Tumbes	Grupo I: Áncash y Lima Región Grupo II: Huánuco y Pasco Grupo III: Arequipa, Moquegua y Puno Grupo IV: Ica, Lima Metropolitana y Loreto Grupo V: Apurímac y Cusco Grupo VI: Cajamarca y San Martín Grupo VII: Ayacucho y Junín Grupo VIII: Lambayeque y Piura
Especialista de ejecución (1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,12,13,14 15,16,17,18,19 20,21,22,23,24 y 25)	Grupo I: Áncash Grupo II: La Libertad Grupo III: Lima Región Grupo IV: Huánuco Grupo V: Pasco Grupo VI: Ucayali Grupo VII: Arequipa Grupo VIII: Moquegua Grupo IX: Puno Grupo X: Ica Grupo XI: Loreto Grupo XII: Apurímac Grupo XIII: Cusco Grupo XIV: Madre de Dios Grupo XV: Amazonas Grupo XVI: Cajamarca Grupo XVII: San Martín Grupo XVIII: Ayacucho Grupo XIX: Huancavelica Grupo XX: Junín Grupo XXI: Lambayeque Grupo XXII: Piura <u>Grupo XXIII</u> <u>Grupo XXIV</u> <u>Grupo XXV: Callao</u>	<u>Grupo XXV: Lima Metropolitana</u>
Especialista en Contrataciones (1,2,3,4,5,6,7 y 8)	Grupo I: Áncash Grupo II: Huánuco Grupo III: Arequipa Grupo IV: Loreto Grupo V: Cusco Grupo VI: Cajamarca Grupo VII: Ayacucho Grupo VIII: Piura	Grupo 1: La Libertad y Lima Región Grupo II: Pasco y Ucayali Grupo III: Moquegua, Tacna y Puno Grupo IV: Callao, Ica y Lima Metropolitana Grupo V: Apurímac y Madre de Dios Grupo VI: Amazonas y San Martín Grupo VII: Huancavelica y Junín Grupo VIII: Lambayeque y Tumbes

XXI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

En los aspectos no previstos en los presentes lineamientos se aplicará supletoriamente la normatividad en materia de contrataciones del Estado Peruano.